

www.amb.gov.co Teléfono: 6444831 Correo: info@amb.gov.co Bucarāmanga, Santander, Colombia.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Conforme con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), la suscrita Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que al Señor CARLOS HUMBERTO CASTILLO PEREZ, mediante comunicado AMB-SG-10905 de fecha veintiuno (21) de Diciembre de 2017, se le solicito comparecer en la Entidad a efectos de surtir el trámite de notificación personal del Acuerdo Metropolitano No. 026 del Once (11) de Diciembre de 2017, oficio que fue remitido a la dirección K34 70³ IN 1 Barrio Guayacanes Comuna 16 Lagos del Cacique del Municipio de Bucaramanga, el cual fue devuelto por la oficina de correo certificado SERVIENTREGA, bajo la causal: FALTAN DATOS EN LA DIRECCION, razón por la que se procede, en cumplimiento de los postulados legales, a publicar copia íntegra del acto administrativo.

El presente AVISO se fija, el día Dieciséis (16) de Enero de dos mil dieciocho (2018), a las siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días.

Se desfija a los tarde.

días del mes de

de dos mil dieciocho (2018) a las

de la

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

MARIA JULIANA AGON RAMIREZ Secretaria General

Proyecto: Camila Plata - Secretaria - S.G.





PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-017

ACUERDO METROPOLITANO № 026 DICIEMBRE 11 DE 2017

VERSIÓN: 03

"Por medio del cual se declaran de utilidad pública unos inmuebles requeridos para la construcción de una obra de mitigación de control de los problemas de inestabilidad, y se dictan otras disposiciones"

LA JUNTA METROPOLITANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades Constitucionales y Legales y en especial las atribuidas por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO: .

- Que el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia, prescribe que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas naturales y culturales de la Nación", considerando además como factores que deterioran el medio ambiente, entre otros: "...b) La degradación, la erosión y el revenimiento de suelos y tierras. c) Las alteraciones nocivas de la topografía.
- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 016 de 2012, la entidad asumió las funciones de Autoridad Ambiental Urbana atribuidas por el artículo 66° de la Ley 99 de 1993 a los grandes centros urbanos.
- 3. Que los Instrumentos de planificación institucional, plantean una serie de proyectos a desarrollar en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de mejorar las condiciones ambientales urbanas de los municiplos que hacen parte del AMB, en cumplimiento de las funciones determinadas por la ley, a través de la eficiente administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, en procura de un desarrollo eco sistémico integral y sostenible.
- 4. Que el AMB adoptó el Plan de Acción Institucional denominado "Espacios para la vida", cuyo objetivo es la gestión y desarrollo territorial sostenible, equitativo e integrado del Área Metropolitana de Bucaramanga, el cual contempla tres líneas estratégicas, que son; 1) PLANIFICACION Y GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y LA CALIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL, 2) DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y 3) MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL.
- S. Que el artículo 1º del Decreto Ley 2811 de 1974 establece que "el ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo que son de utilidad pública e interés social", señalando así mismo en su artículo 7º que: "Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano".
- 6. Que el parágrafo 3° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que cuando una autoridad ambiental tenga por objeto principal la defensa y protección del medio ambiente urbano, podrá adelantar programas de adecuación de áreas urbanas de alto riesgo.
- 7. Que la entidad en desarrollo del programa de ASENTAMIENTOS HUMANOS RESILIENTES incluido como parte del Plan de Acción Institucional "ESPACIOS PARA LA VIDA" contempla la realización de obras de reducción y mitigación del riesgo de desastres, entre las cuales se propone la estabilización de taludes colindantes al Centro de Convenciones de Neomundo, con el propósito de proteger la infraestructura ya instalada, además de evitar la afectación futura.

E: 20/04/2016

Página 1 de 4



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ACUERDO METROPOLITANO Nº 026
DICIEMBRE 11 DE 2017

CÓDIGO: GJC-FO-017

VERSIÓN: 03:

de terceros e incorporar espacio público efectivo de alta calidad. El sitio se encuentra ubicado en el sector oriental del Municipio de Bucaramanga, en coordenadas 7°6'10.13"N, 73°6'23.63"O.

8. Que para construir la obra antes mencionada, se requiere la afectación de cinco (5) predios ubicados identificados asír

MATRICULA INMOBILIARIA	NUMERO PREDIAL
'300-99341	010408330004000
300-23519	010408330003000
300-82653	010408330005000
300-146953	010408330019000
300-209725	010408330020000

- 9. Que el Literal c) numeral 1), del Artículo 20, de la Ley 1625 de 2013, establece como atribución de la Junta Metropolitana declarar de utilidad pública o de interés social, aquellos inmuebles necesarios para atender las necesidades previstas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano.
- 10. Que concordante con lo anterior, el artículo 58 de la Ley 388 de 1997, permite con ocasión de la ejecución de proyectos para la protección del medio ambiente, declarar de utilidad pública o interés social los inmuebles requeridos para tal fin.
- 11. Que conforme lo establecido en el numeral 2º del artículo 65º de la ley 388 de 1997, la declaratoria de utilidad pública tiene condición de urgencia, por el carácter inaplazable de las soluciones que se deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio.
- 12. Que la Subdirección Ambiental emitió concepto técnico de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual identifica los predios requeridos y la necesidad de la obra, documento que hace parte del presente acuerdo.
- 13. Que no existiendo impedimento legal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Utilidad Pública los siguientes inmuebles, ubicados en el Municipio de Bucaramanga y que se esquematizan en el Anexo No 1, del presente acto, el cual hace parte integral del mismo, teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas:

:	MATRICULA INMOBILIARIA	Numero PREDIAL
	300-99341	010408330004000
1	300-23519	010408330003000
	300-82653	010408330005000
į	300-146953	010408330019000
	300-209725	010408330020000

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la condición de urgencia para efectos de la expropiación por vía administrativa de los predios antes señalados, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 388 de 1997.

E; 20/04/2016

Página Z de 4



PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-017

ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 DICIEMBRE 11 DE 2017

VERSIÓN: 03

ARTÍCULO TERCERO. DECLARAR la afectación de los inmuebles relacionados en el artículo primero del presente acto, debiendo el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, enviar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el presente Acuerdo Metropolitano, para su respectiva inscripción en el folio de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. FACULTAR al Representante Legal del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para iniciar los procesos de enajenación voluntaria y decretar expropiación vía administrativa de los bienes y derechos que sean necesarios, si a ello hublere lugar, debiendo cumplir con los procedimientos establecidos en la Ley 388 de 1997 y regiamentarias.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, en la forma prevista por el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, a cada uno de los propietarios de los inmuebles afectados.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su notificación y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Λ / Γ
Dado en Bucaramanga, a los once/(11) días de diciembre de 2017.
El Vicepresidente de la Junta
Cector Antola
HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
El Secretario de la Junta,
1 CANAD 1 1
VICTOR JULIO AZUERO DIAZ
El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropo once (11) de diciembre de 2017 y su aprobación consta en el Acta de Junta N
once (ii) de diciembre de 2017 y sa aprobación consta en el Acta de Julita N

litana lievada a cabo lo. 014 de 2017, Para constancia firma Vicepresidente y Secretario en señal de aceptación.

El Vicepresidente de la Junta,

HECTOR GUILLERMP MANTIL

El Secretario de la Junta,

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

E: 20/04/2016

Página 3 de 4

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-017

ACUERDO METROPOLITANO № 026 DICIEMBRE 11 DE 2017

VERSIÓN: 03

El Acuerdo Metropolitano No. 026 de 2017, "Por medio del cual se declaran de utilidad pública unos inmuebles requeridos para la construcción de una obra de mitigación de control de los problemas de inestabilidad, y se dictan otras disposiciones", expedido por la Junta del Área de Metropolitana el once (A1) de diciembre de 2017, fue sancionado el once (11) de diciembre de 2017.

HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
Vicepresidente de la Junta,

Proyectó:

Cindy K. Castañeda Galvis William-Cértes Abogada Contratista SG

Revisó: aspectos Técnicos: Revisó aspectos Jurídicos: Luis Alberto Morales Rincón Ruth Yaneth Cordero Villamizar Subdirector Ambiental Secretaria General (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDES

D-235	iko t ali			DEPARTAMENTO L	SE ONIVIANDEN	BECIBO	FONDOS DEPA	RTAMENTALES	
	N. NOMBRE DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA				1	REGIBO FONDOS DEPARTAMENTALE:			
	CAUDADORA			RECIBO DE:	7.5			DIA MES ANO	
E3 OPE	TIA SENER	AL DEL DE	CT/MEMATTANGE	APE-METPOPOLITANA DE BUCAPAMANGA				13 13 20	
VALOR EN L XESENTA	om a character	MLDGS	CIENT JE OCH J	PESGS MONEDA CORRIE	TE.	~	, pp sum	•	
TPO DE RÉ	CAHOO			<u> </u>			Nit - c.c.	`	
	NO, 0142	103 0			and the second s		99699216581		
(CONCEPTO	10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1		DETALLI	<u> المُنْ ال</u>		· VA	LOR	
4110320	Ŋ		Publicaciones		3			\$ 54,205,00	
	it ja			n Pulla	Partie.		1.		
· ·			·		ir et e				
			٠,	The Parket	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	isi. Salah		% <u>−</u>	
	A.,	2.000							
	4.4		м	A Allegan					
	radion di Table		***			· .			
	177			+1.					
314.	**************************************						1	Vojetnik se	
ORMA DE I	PAGO	No. DE C	HEGUE	No. DE GUENTA CORRIENT	E BANCO				
	ACIO:	33517	34.	197-00729-6	SAIRO BEA	COLOMBIA			

1 .



SWAMPER SANT WOFTS IN SPRING A BOOKLEY Colombia Av Colle & R. 1944 11 Abrició: le monte la enter manage film potenti de la companya de la comp

Feetan . 0 0 120 1 1 1 43 Fecha Prog Entrega:



297622877

P7

CREDITO

TERRESTRE

D.LANIT:

Peso (kg): 1

Còd. Postat: 000000

	TO THE PERSON OF THE PROPERTY OF THE PERSON
F	AV. LOS SAMANES 9 - 280 AREA METROPOLITANA DE BI
12	
E	4054 44770400 (FA) 12 DE SE
in.	ARCA METROPOLITANA DE BI

UCARAMANGA

Udwal Sections Date SANDARTER and Array Controls

Company Services (Services Services Ser

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO INTERFORE UNTREGA HE NOTIFICATION

Line was man speker spe

RECIPA DE VOI RICION ARLANTENTE

TO A CONTROL PROPERTY OF STREET BASE

GUIA No 297622877



SANTANDER

NORMAL

Nombre: CARLOSHUMBERTO CASTILLO PEREZ Telefono: 3158854061

Pais COLOMBIA

GUAYACANES

BGA

15

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entregat

Vr. Declarado: Vr. Flete:

\$ 5 800 VOL 0 /8 /0 \$ 2,550.00 peso (vol): 0

DOCUMENTO UNITARIO

COMUNA 16 LAGOS DEL CACIQUE - KM 33 NO. 70 IMP BARRIO

GUIA No.

BUCARAMANGA

\$ 100 00 No. Remision:

5\$ 2.650.90 No. Sobreporte:

Vr. Total valendisselps

Vr. Sobrefiels:

RESPONDED TO THE PROPERTY.

ৰ সংযোগত কিন্তা আছিল ভাষ্টত তথ্য বিচায়ক নাম কৰা চাৰ্কাত ভাষ্ট্ৰত। ভাষাৰ ভাষা আছিল ভাষাৰ ব্যৱস্থা নিয়ে তিনি ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষ্ট্ৰত ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষাৰ ভাষাৰ

BGA

15

297622877

AV. LOS SAMANES 9 - 280 🔑

1.3.5888.05551433.1.566557**5**

AREA METROPOLITANA DE BLICARAMANGA

8,4979,883 Cat Post# 100465 15.847 80023650 ELECTRONICA Carlo SANGATOR

COLONGAR. achtei

CAUSAL DEVOLUCION DEL LINVIO INTENTO DE UNITRESA No. NOTH-KIACION

Deposit a responsibility of the family of th Digger out paragraph । भाग (अस्त्रमा सामर्थ

FECHA DE VOLUCION A RI MILLH (1

Fesha: 30 18 (2018 19) 42 Fecha Prog. Entrega:

> GUIA No. DOCUMENTO UNITARIO PZ:

> > DIANIT.

Cod. Postal: 080080

BUCARAMANGA SANTANDER CREDITO NORMAL TERRESTRE

GUAYACANES

Nombre: CARLOS HUMBERTO CASTILLO PEREZ

Telefono: 3158854064

Pais: COLOMBIA.

email:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Enfrega:

Vr Declarado.

Wr. Flete:

Vr. Sobreflete.

\$ 100 00 Mg Sylverys

COMUNA 16 LAGOS DEL CACIQUE - KM 33 NO. 70 IMP BARRIO

Vr. Total:

\$ 2,650 00

No Ref2.

Nethbook ষ্ট গৈৱা ন

化酚酚 人名巴斯哈 会 [18 日日 66] 18 A DOMESTIC OF STREET

CONFIRMACION No 1

AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD:

BUCARAMANGA SANTANDER

DIRECCION:

Ceraro de Soluciones

AV. LOS SAMANES 9 - 280

OBSERVACIONES: TELEFONO NO CONTESTAN NO SE LOGRA ESTABLECES COMUNICACION SE LLAMO EN VARIAS OCACIONES NO SE OBTIENE RESPUESTA QUENTE NO SUMINISTRA MAS DATOS

CONCEPTO DEVOLU

FALTAN DATOS EN LA DIREGOTON

Fecha Confirmación:

Regional Confirma:

ORIENTE

12/28/2017 08:50:33

Usuario:

linarjr

AREA METROPOLITANA

職器 AREAMETH 、*ロシリヤ ALHAMANA JUB 30 Mana Camilo SECRETARIA SULHAL

15/01/2018

297622877



PROCESO GESTION DOCUMENTAL

CODIGO: GDO-FO-028

RESPUESTA A OFICIO

VERSION: 01

Oficio AMB -BG - 1 0 9 0 5-

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Bucaramanga, 2 1 DIC 2017

Señor
CARLOS HUMBERTO CASTILLO PEREZ
K 34 70ª IN 1
Barrio Guayacanes
Comuna 16 Lagos Del Cacique
Bucaramanga, Santander

SERVIENTREGA 297622877 221-DC-17

Referencia:

Notificación Acuerdo Metropolitano No. 026 de Diciembre de 2017.

De la manera más atenta le informo que el Área Metropolitana de Bucaramanga ha expedido el Acuerdo Metropolitano citado en referencia de fecha 11 de Diciembre de 2017, razón por la cual le solicito, se presente en la Avenida Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, en el horario comprendido en el horario comprendido de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente el citado acto administrativo.

La notificación personal de acuerdo a lo establecido en los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes del envlo de la citación, vencido este término se procederá a realizar la Notificación por Aviso, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 69 ibidem.

Cordialmente,

RUTH YANETH CORDERO VILLAMIZAR Secretaria General (E)

Proyecto: Camila Plata - Secretaria